GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1503 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 MAY 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, de fecha 04 de octubre de 2024. La Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 347-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 470-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 152-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de abril de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2591-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 08 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 237-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº 10568141
EXP. Nº 7016102

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, de fecha 04 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 850 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274,** por el monto contractual de 15,725.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, por el monto de 4,255.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES** a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C., por la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, y Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 4,255.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 347-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, manifestando que la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 27.0588% de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación

de Obras en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, y Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486.

Contando con el Informe Presupuestal N° 470-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre el expediente de reconocimiento de deuda de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por el importe de S/. 4,255.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 1285, Meta 883, especifica 2.6.8.1. 4.3, por el monto de S/. 4,255.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 152-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de abril de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE , aprobar el reconocimiento de deuda respecto al segundo entregable (27.0588% del Contrato) de la Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, segundo entregable, por el monto de S/. 4,255.00 Soles, a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C. con RUC N° 20601173221**, sin corresponder la aplicación de penalidades, de acuerdo a los requisitos señalados en el numeral 6.2. del Tramite y contenido del Expediente de reconocimiento de deuda de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 2591-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 08 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION,** a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.,** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, y Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 4,255.00 Soles.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 237-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, y Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 4,255.00 Soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274,** por el monto de S/. 4,255.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.,** con **RUC N° 20601173221**, cumplió con entregar del bien de acuerdo a la O/S N° 2157, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 883, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 4,255.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1285.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C, por la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, y Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 4,255.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **Resolución Directoral Administrativa N° 2277-2025-GR-JUNIN/ORAF,** de fecha 28 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE 230 Galones (DIESEL B5 S50) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN UNIDAD EDUCATIVA RIO ENE MANTARO, DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2605274**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 110-2024-GRJ/OASA, y Orden de Compra N° 2157 SIAF N° 18486, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 4,255.00 (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 883
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/ 4,255.00 Soles
CCP. NOTA N° 1285	

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
HYO 27 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)